



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

**Ref.: Prueba anticipada
Auto admite inspección judicial.
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00367-00**

Subsanada en debido y en virtud a que la demanda cumple con las exigencias de los artículos 82, 189 y s.s. del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la prueba extraprocésal de inspección judicial promovida por **Cicerón Culma Sánchez** sin citación de la futura contraparte.

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el numeral inciso primero del artículo 189 del CGP, se **señala** la hora de las **9:00 a.m.** del **28 de agosto del 2023**, para llevar a cabo la inspección judicial sobre el inmueble ubicado en la Calle 38D S No. 70A – 17 de la ciudad de Bogotá, predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S – 391577.

Informar que, en consonancia con el artículo 103 y el párrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo **«Lifesize»**.

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado Álvaro Ferney Ortiz Betancourt, como apoderado judicial de la parte convocante, en los términos, fines y con las facultades previstas en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 84 del 29 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **431c6995e7ffb962fdbd14ed0efc65b0b8d5382d253ac67af060b22069b38e75**

Documento generado en 26/05/2023 04:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>